





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-226-2024.

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-101-2024.

Vigencia:

20 DE DICIEMBRE DE 2024. DEL 20 DE DICEMBRE DE 2024 A

20 DE DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1544 AR.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD BACALAR, S.C. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desar llo Territorial Urbano Sustentable, el 14 de noviembre de 2024, mediante el cual anexa los documentos y requitos de la trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de Saxva OS DE CONSULTA MEDICA DENTAL, TOMAS DE MUESTRA DE LABORATORIO (NO PROCESAMIENTO) Y ULTRASCO DE CONSULTA MEDICA DENTAL,

nu Pipio u Tuli II, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II mciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Lorm, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez aprareda a colinar del sud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPFA CIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SERVICIOS DE CONSULTA MEDICA DENTAL, TOMAS MUESTRA DE LABORATORIO (NO PROCESAMIENTO) Y ULTRASONIDOS	WALK IN CLINIC TULUM
PROPIETARIO: SERVICIOS INTEGRA ES SAND BACALAR, S.C.	

NDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe a garse en señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos per lisibles de en jión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial debe en contra en los en los decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 months of the contra en los estableces en horario de 22:00 months of the contra en los estableces en los establec
- 2. Deberá evitar a care miscramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos do déstita en la via pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda re hibido derra per, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua salva per la autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexico as O. No aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colecto a deben a cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuo. Empas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-226-2024.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-101-2024.

Fecha de emisión: Vigencia: 20 DE DICIEMBRE DE 2024.

DEL 20 DE DICEMBRE DE 2024 A 20 DE DICIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

1544 AR.

- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde ubigo especio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de vacolo us para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, carto tela.</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 d patur las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio tica de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acces iduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se im rá por vía m, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo direcologia tu de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudi entan ca de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una cons
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General a Descrollo esto a Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de opera, am untal, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los esiduos re lables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aquas residuales, las comprobatorios de la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá de enta como a deberán ser expedidos por empresas prestadoras de vicio que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidamente acontica con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Statuta.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla ún la del directo a general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, ACTA CONSTITUTA.
- 11. <u>La renovación del Permiso de Operación An</u> ental deberá solicitarse 15 días previas a que concluya la vigencia del presente para evitar sancian o y m

El incumplimiento de alguna de las andicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a im ementar a medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas apla.

El presente documento de kenta d'icencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales de reconstrucción de la companya de l

	5 3 000	
REC 16	THE MEDITION OF	AUTORIZÓ05
		E Z
	DIRECCION DE SUSTENTABILIDAD	
	C. JORGE AMARANDO ANGULO	ING. LORENZO BERNARE WIRANDA
	C-10-11-2-2-2	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GÉNERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE B. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
ELABORÓ *NOTA: E MISMO.	LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LO	DS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRÍMER MES DE LA EMISIÓN DEL

100 / 100 /